

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código :	20610941819	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	FALCONTEC LOGISTICS S.A.C.	Hora de envío :	16:23:34

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Miembros del comité, se menciona que el postor deberá presentar catálogos y/o fichas técnicas de los bienes a ofertar, con la finalidad de acreditar lo descrito y solicitado. En tal sentido solicitamos confirmar que el idioma de los catálogos o fichas técnicas deberá estar en idioma español y en caso este en un idioma diferente al español se deberá presentar la documentación Conforme se establece en el Artículo 59.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1 Literal: E **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que los proveedores participantes conocedores de la normativa de contrataciones deben presentar los documentos que acompañan a las ofertas en el idioma de la convocatoria. Asimismo, con motivo de la integración de bases, se precisará el idioma en el literal (e) del numeral 2,2,1 del Capítulo II de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará el idioma en el literal (e) del numeral 2,2,1 del Capítulo II de las bases integradas.

Debe decir:

De acuerdo al Artículo 59.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los documentos que acompañan a las ofertas, se presentan en idioma español. Caso contrario, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código : 20610941819

Fecha de envío : 03/03/2025

Nombre o Razón social : FALCONTEC LOGISTICS S.A.C.

Hora de envío : 16:23:34

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Señores miembros del comité de selección, con respecto al tiempo de entrega solicitan diez (10) días calendarios. A fin de que la entidad pueda contar con los repuestos de forma oportuna (puede haber demoras por parte de los contratistas), las cantidades bastante elevadas y los diferentes procesos de importación; solicitamos ampliar el tiempo de entrega a treinta (30) días calendarios

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 5

Literal: 5.13

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que con la finalidad de velar por el cumplimiento de los principios que rigen las contrataciones públicas, en lo que respecta a libertad de concurrencia e igualdad de trato, se confirma que el plazo de ejecución contractual quedará ampliado en TREINTA (30) días calendarios, el mismo que se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases:

En el numeral 5 literal 5.13

DICE:

Plazo

El plazo de la entrega de los bienes será de QUINCE (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

DEBE DECIR

Plazo

El plazo de la entrega de los bienes será de TREINTA (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código : 20610941819

Fecha de envío : 03/03/2025

Nombre o Razón social : FALCONTEC LOGISTICS S.A.C.

Hora de envío : 16:23:34

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Señores miembros del comité de selección, con respecto a la experiencia de postor solicitada en la presente licitación. Están adquiriendo repuestos de cómputo, y si bien los repuestos son componentes de las computadoras resulta positivo que, como bienes similares soliciten experiencia en la venta de ¿computadoras¿; en ese orden de días, y a fin de contar con una mayor pluralidad de postores solicitamos aceptar que se pueda presentar servidores de red y/o equipamiento TI en general, toda vez que estos equipos también tienen similares componentes (memoria, discos duros, mainboards, etc.) e inclusive de mayor performance y relevancia, es decir como similares:

- Venta de computadoras
- Venta de servidores de red
- Equipos informáticos de TI en general

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aceptará como experiencia de postor en la especialidad la venta de: computadoras, servidores de red.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases.

En el numeral 3.2 literal B

DICE:

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de repuestos en computo en general y computadoras.

DEBE DECIR

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de repuestos en computo en general, computadoras completas y/o ensambladas, servidores de red, laptops.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código : 20608166701

Nombre o Razón social : CYBERMARKET PERU S.A.C.

Fecha de envío : 04/03/2025

Hora de envío : 17:08:30

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

De acuerdo con los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, específicamente los principios de igualdad, competitividad y eficiencia, se formula observación respecto al plazo de entrega de 15 días establecido en las bases del procedimiento.

El principio de igualdad exige que todos los proveedores tengan las mismas oportunidades para participar en los procesos de contratación pública. Al establecer un plazo de entrega tan reducido (15 días calendario), se limita la participación de proveedores con la condición de importadores, quienes, por la naturaleza de sus operaciones, requieren plazos más amplios para cumplir con las condiciones de entrega. Esto genera una desventaja competitiva para este tipo de proveedores y restringe la competencia, lo cual va en contra del principio de competitividad.

Además, el principio de eficiencia busca obtener los mejores resultados en las contrataciones públicas, lo que incluye no solo el precio, sino también la calidad y oportunidad de los bienes o servicios adquiridos. Un plazo de entrega más extenso, como 45 días calendario, permitirá que proveedores con la condición de importadores presenten ofertas más competitivas, lo que se traducirá en mejores condiciones para el Estado en términos de costos, calidad o innovación.

Por lo tanto, se solicita acoger la presente observación y se recomiende al área usuaria la revisión del plazo de entrega establecido en las bases del procedimiento, considerando la posibilidad de ampliarlo a un plazo más razonable, específicamente 45 días calendario (por tratarse de un plazo razonable para entrega de productos importados), de modo que se garantice la participación de un mayor número de proveedores, incluyendo aquellos que operan en el mercado internacional, y se promueva una competencia más amplia y justa, lo cual estaría en línea con los principios regulados en la Ley 30225 y contribuiría a una mayor eficiencia en la contratación pública.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** NO APLICA **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con la finalidad de velar por el cumplimiento de los principios que rigen las contrataciones públicas, en lo que respecta a libertad de concurrencia e igualdad de trato, se confirma que el plazo de ejecución contractual quedará ampliado en TREINTA (30) días calendarios, el mismo que se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases:

En el numeral 1.9 PAGINA 15

DICE:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

DEBE DECIR

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código : 20608166701

Nombre o Razón social : CYBERMARKET PERU S.A.C.

Fecha de envío : 04/03/2025

Hora de envío : 17:08:30

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

De acuerdo con los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, específicamente los principios de igualdad, competencia y proporcionalidad, se formula observación respecto a la exigencia de la presentación de títulos profesionales y certificaciones del personal clave como requisito para perfeccionar el contrato, ya que dicha exigencia no resulta pertinente ni proporcional al objeto de la contratación.

El principio de proporcionalidad establece que los requisitos y condiciones de los procesos de contratación deben guardar relación directa con el objeto del contrato. En este caso, al tratarse de una compra de bienes y no de servicios, la exigencia de títulos profesionales no tiene una conexión lógica o necesaria con la capacidad del proveedor para cumplir con la entrega de los productos solicitados. Esta exigencia podría excluir injustificadamente a proveedores idóneos que, sin contar con un título profesional, tienen la capacidad técnica, logística y económica para suministrar los bienes requeridos.

Además, el principio de igualdad garantiza que todos los proveedores tengan las mismas oportunidades para participar en los procesos de contratación pública. Al incluir un requisito que no está relacionado con el objeto de la contratación, se estaría limitando la participación de proveedores potencialmente calificados, lo cual podría restringir la competencia y afectar la eficiencia del proceso.

Por lo tanto, se solicita acoger la presente observación y se recomienda retirar la exigencia la presentación de títulos profesionales y certificaciones del personal clave como requisito para perfeccionar el contrato, ya que no guarda relación con la naturaleza de la adquisición de bienes. Esto aseguraría un proceso más inclusivo, competitivo y alineado con los principios de la Ley 30225.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k) **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta se indica que dicho requisito corresponde a un error tipográfico, por lo que con motivo de la integración de las bases se suprimirá el literal (k) del numeral 2,3 del Capítulo II de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime el literal (k) del numeral 2.3 del Capítulo II de las bases integradas.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código :	20604493685	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES ESTRATEGICAS DE SEGURIDAD PERU S.A.C - SEDSE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:46:05

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que basado en los PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES en su artículo 2, relacionado a la experiencia del postor en venta de repuestos de cómputo en general y computadoras considerados como similares, se podrá sustentar con la venta de equipos: computadora portátil y/o workstations.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aceptará en adición como experiencia de postor en la especialidad la venta de: laptops o computadora portátil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases.

En el numeral 3.2 literal B

DICE:

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de repuestos en computo en general y computadoras.

DEBE DECIR

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de repuestos en computo en general, computadoras completas y/o ensambladas, servidores de red, laptops o computadora portátil.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código :	20604493685	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES ESTRATEGICAS DE SEGURIDAD PERU S.A.C - SEDSE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:46:05

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa que el PLAZO de entrega que solicita la entidad es de QUINCE (15) días calendarios, en relación a este punto ¿La Entidad está regularizando una compra ya realizada?. La cantidad solicitada no se encuentra en stock dentro del país, la importación de los componentes requeridos es de 20 a 25 días por parte del fabricante, excepto que un proveedor que se sabe ganador ya tenga el stock en territorio nacional, por lo mencionado, 15 días de plazo de entrega es inviable.

De acuerdo a lo manifestado, advertimos que las EETT se encuentran claramente orientadas, por lo que resulta imposible participar de este modo. En tal

sentido, sírvase confirmar que se considerarán hasta SESENTA (60) días calendarios, dado que, de no ser así se estaría direccionando el requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.13.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO N°2 Principios que rigen las contrataciones (Competencia).

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con la finalidad de velar por el cumplimiento de los principios que rigen las contrataciones públicas, en lo que respecta a libertad de concurrencia e igualdad de trato, se confirma que el plazo de ejecución contractual quedará ampliado en TREINTA (30) días calendarios, el mismo que se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases.
En el numeral 5 literal 5.13

DICE:
Plazo
El plazo de la entrega de los bienes será de QUINCE (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.
DEBE DECIR
Plazo
El plazo de la entrega de los bienes será de TREINTA (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código :	20604493685	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES ESTRATEGICAS DE SEGURIDAD PERU S.A.C - SEDSE PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:46:05

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que basado en los PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES en su artículo 2 "Libertad de concurrencia" se aceptará una Mainboard con hasta 8000 MHz, dado que, adquirir una Mainboard con soporte para 8200 MHz no ofrecerá ventajas si las MEMORIAS RAM instaladas son de 5200 MHz, ya que la velocidad final está determinada por la MEMORIA RAM. Lo ideal es elegir una placa que sea totalmente compatible con la frecuencia de las memorias para garantizar estabilidad y rendimiento óptimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 1.3 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptarán Mainboard con hasta 8000 MHz, con la finalidad de velar por el cumplimiento de los principios que rigen las contrataciones públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases

En el numeral 5.2
Sub ítem 1.3
COMPATIBLE MEMORIA RAM

DICE:
Memoria RAM DDR5 8200 MHz PC5-65600

DEBE DECIR:
Memoria RAM DDR5 8000 MHz PC5-64000

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código : 20604493685

Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : SOLUCIONES ESTRATEGICAS DE SEGURIDAD PERU
S.A.C - SEDSE PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:46:05

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que basado en los PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES en su artículo 2 "Libertad de concurrencia" se aceptará una FUENTE DE PODER con 4 conectores PCI-E (6+2) , dado que, solicitar 6 conectores PCI-E (6+2) sugiere el uso de hasta 3 GPUs, pero una fuente de 650W no podría alimentar tres tarjetas gráficas (200watts por cada una), ya que el consumo combinado superaría su límite. Además, el proceso actual no requiere una GPU dedicada, por lo que este requerimiento no es necesario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2

Literal: 1.5

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptarán fuentes de poder con conectores PCI-E 6+2 pines x 2 o superior, con el objetivo de ampliar la variedad de marcas y la participación de más postores. En consecuencia, este ajuste también implicará la ampliación de las especificaciones del conector de CPU, voltaje y corriente de entrada para garantizar la compatibilidad y el correcto funcionamiento del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases:

En el numeral 5.2 literal 1.5

DICE:

VOLTAJE DE ENTRADA: 100-240VAC

CORRIENTE DE ENTRADA: >6.3A

CPU 4+4 PINES X 2

PCI-E 6+2 X 6

DEBE DECIR:

VOLTAJE DE ENTRADA: 100-240VAC o 115-230VAC

CORRIENTE DE ENTRADA: >6.3A o >6 A

CPU 4+4 PINES X 1 o superior

PCI-E 6+2 X 2 o superior

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código : 20604493685	Fecha de envío : 04/03/2025
Nombre o Razón social : SOLUCIONES ESTRATEGICAS DE SEGURIDAD PERU S.A.C - SEDSE PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:46:05

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que basado en los PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES en su artículo 2 "Libertad de concurrencia" se aceptará una FUENTE DE PODER con 6 conectores SATA , dado que, solicitar 8 conectores SATA implica el uso de múltiples dispositivos como HDDs, SSDs o lectores ópticos., sin embargo, el proceso actual no detalla esta necesidad específica. Además, en la mayoría de configuraciones estándar, 6 conectores SATA son suficientes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 1.5 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptaran fuentes de poder con conexión SATA x6 o superior, con la finalidad de ampliar la pluralidad de marcas y potenciales postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases:

En el numeral 5.2 literal 1.5

DICE:

SATA X8

DEBE DECIR:

SATA X6 o superior

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código :	20506418306	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	MBX CORPORATION DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:04:30

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En base al artículo 2, inciso e) y el inciso i) de la Ley de Contrataciones con el Estado y con la finalidad de promover la mayor participación de postores, solicitamos confirmar que se aceptará una experiencia por S/.1'000,000.00

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia del postor solicitada no vulnera la libre concurrencia o participación de potenciales postores y se encuentra dentro de los límites establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, ya que dicho requisito de calificación determina si los postores cuentan con las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, en este caso debe contar con la suficiente experiencia en la especialidad, y más aún al tratarse la adquisición de componentes a gran escala, por lo que deberá regirse a lo establecido en las bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código : 20506418306	Fecha de envío : 04/03/2025
Nombre o Razón social : MBX CORPORATION DEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 18:04:30

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

De acuerdo a los principios que se rigen en las contrataciones, solicitamos confirmar que se aceptará un Case con cable de poder de 1mt, debido a que en el mercado, la mayoría de cases vienen equipados con un cable de 1mt, ajustado a los estándares de producción y distribución, asimismo proporcionar un cable de 1.5 mt como accesorio adicional encarecería la propuesta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 1.6 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el cable de poder de 1.5 metros para el case es un requerimiento técnico mínimo indispensable, por lo que deberá regirse a lo solicitado en las bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código : 20602097472	Fecha de envío : 04/03/2025
Nombre o Razón social : ANT CORPORATION S.A.C.	Hora de envío : 18:37:57

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Tomando en consideración que la la Ley de Contrataciones con el Estado en promueve la libertad de concurrencia y la igualdad de trato, solicitamos, se tenga a bien, reducir la experiencia requerida en un 50%, es decir por un importe de S/.1'200,000.00 aproximadamente.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia del postor solicitada no vulnera la libre concurrencia o participación de potenciales postores y se encuentra dentro de los límites establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, ya que dicho requisito de calificación determina si los postores cuentan con las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, en este caso debe contar con la suficiente experiencia en la especialidad, y más aún al tratarse la adquisición de componentes a gran escala, por lo que deberá regirse a lo establecido en las bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código : 20602097472

Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : ANT CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 18:37:57

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Tomando en consideración LA IGUALDAD DE TRATO que refieren Los principios de las contrataciones, en el PLAZO de entrega, la entidad está solicitando QUINCE (15) días calendarios, a nuestro parecer esto resulta de que algún competidor cuenta con el stock requerido ya que por la cantidad es difícil entregarlo en el plazo solicitado sin realizar un proceso de importación respectivo, recomendamos incrementar el plazo de entrega para este proceso, considerando de 45 a 60 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.13.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con la finalidad de velar por el cumplimiento de los principios que rigen las contrataciones públicas, en lo que respecta a libertad de concurrencia e igualdad de trato, se confirma que el plazo de ejecución contractual quedará ampliado en TREINTA (30) días calendarios, el mismo que se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases.

En el numeral 5 literal 5.13

DICE:

Plazo

El plazo de la entrega de los bienes será de QUINCE (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

DEBE DECIR

Plazo

El plazo de la entrega de los bienes será de TREINTA (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código : 20604792216

Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INFORMATICA TI E.I.R.L.

Hora de envío : 19:20:59

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Dice: El postor adicionalmente a la declaración jurada del "ANEXO N° 3", deberá presentar catálogos y/o hojas técnicas de los bienes a ofertar, con la finalidad de acreditar el cumplimiento íntegro de las características técnicas y/o funciones específicos del bien, previstos en las especificaciones técnicas, sírvase confirmar que el presente requisito deberá ser considerado como documentación de presentación obligatoria (admisión de ofertas), ya que es un condicionante para el cumplimiento íntegro de las especificaciones técnicas de los componentes que forman parte del proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el presente requisito deberá ser considerado como documentación de presentación obligatoria (admisión de ofertas), ya que es un condicionante para el cumplimiento íntegro de las especificaciones técnicas de los componentes que forman parte del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código : 20604792216

Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INFORMATICA TI E.I.R.L.

Hora de envío : 19:20:59

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Dice: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo de QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS, Se observa el plazo de entrega en vista que vulnera el articulo 2 de la ley de contrataciones del estado inciso a y b igualdad de trato y libertad de concurrencia, ya que al tratarse de adquisición de bienes en cantidades a gran escala obligatoriamente se tiene que hacer procesos de importación y dichos procesos demora un máximo de 30 a 35 días, por lo que se solicita a este comité de selección que el plazo de entrega quede establecido en 30 a 35 días. Con la finalidad de obtener una mayor participación y pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1.9

Literal: 1.9

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con la finalidad de velar por el cumplimiento de los principios que rigen las contrataciones públicas, en lo que respecta a libertad de concurrencia e igualdad de trato, se confirma que el plazo de ejecución contractual quedará ampliado en TREINTA (30) días calendarios, el mismo que se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases.

En el numeral 5 literal 5.13

DICE:

Plazo

El plazo de la entrega de los bienes será de QUINCE (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

DEBE DECIR

Plazo

El plazo de la entrega de los bienes será de TREINTA (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código : 20604792216

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INFORMATICA TI E.I.R.L.

Fecha de envío : 04/03/2025

Hora de envío : 19:20:59

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Dice: Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de repuestos en computo en general y computadoras, con la finalidad de ampliar una mayor participación y pluralidad de postores, sírvase confirmar que se aceptara como experiencia de postor en la especialidad la venta de: laptops, monitores, computadoras completas y/o ensambladas, ya que dichos equipos están conformados por componentes de la misma clase familia de los repuestos y accesorios que formar parte de la presente contratación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, se aceptará en adición como experiencia de postor en la especialidad la venta de: laptops, computadoras completas y/o ensambladas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases.

En el numeral 3.2 literal B

DICE:

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de repuestos en computo en general y computadoras.

DEBE DECIR

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de repuestos en computo en general, computadoras completas y/o ensambladas, servidores de red, laptops.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código : 10481225723

Nombre o Razón social : ABAD HURTADO PABLO MIGUEL

Fecha de envío : 04/03/2025

Hora de envío : 21:46:42

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

El Capítulo III - Numeral 5.10 de las Bases Integradas (Página 27), establece la GARANTÍA COMERCIAL GARANTÍA TÉCNICA Y/O COMERCIAL DE LOS BIENES, precisándose una exigencia de UN (1) año respecto de dicha Garantía, lo cual constituye un REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO, en adelante RTM; al respecto, conforme a la normativa de Contrataciones del Estado, se establece que la Garantía Técnica debe presentarse en los contratos de adquisición, provisión o instalación de repuestos, equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos.

De igual forma, conforme a múltiple jurisprudencia del OSCE, debe tenerse en cuenta que mediante los factores de evaluación puede calificarse con puntaje aquello que supere o mejore el RTM, siempre que no desnaturalice el requerimiento efectuado. Por tanto, mediante un factor de evaluación no puede premiarse con puntaje el mero cumplimiento de un RTM.

Sobre el particular, la incorporación de la Garantía Técnica y/o Comercial como factor de evaluación en el presente proceso de selección, podría redundar en una mejora de la prestación, al ampliarse el plazo de aseguramiento de la calidad y buen funcionamiento de los Repuestos y Accesorios para Ensamblaje de Computadoras para cerrar brechas del Parque Informático Institucional; al respecto, sugerimos la siguiente escala para puntuar la Garantía Técnica y/o Comercial:

13 meses a 16 meses 5 Puntos.

17 meses a 20 meses 10 Puntos

21 meses a 24 meses 15 Puntos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.10

Literal: III

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que considerar un mayor tiempo de garantía como criterio de calificación podría generar un incremento en el costo de las propuestas. A fin de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y no afectar la libre concurrencia de postores, no se considerará la sugerencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código : 20524627117	Fecha de envío : 04/03/2025
Nombre o Razón social : MISION TECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MISION TECNOLOGICA S.A.C.	Hora de envío : 23:02:06

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LOS BIENES: Confirmar si la propuesta debe contemplar la totalidad de los ítems o los postores podemos cotizar parcialmente por ítems.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el postor deberá presentar la propuesta de todos los ítems y no parcialmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código : 20524627117

Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : MISION TECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- MISION TECNOLOGICA S.A.C.

Hora de envío : 23:02:06

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA: Varios de los repuestos y/o accesorios, deberán ser importados del exterior, ya que no hay las cantidades requeridas de manera local, siendo el tiempo de llegada de aproximadamente 45 días, motivo por el cual consultamos si podrán aceptar que el plazo de entrega se pueda extender hasta esa cantidad de días, ya que será imposible para muchos proveedores atender en 15 días la totalidad de repuestos solicitados.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 5.13

Literal: 5.13.2

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con la finalidad de velar por el cumplimiento de los principios que rigen las contrataciones públicas, en lo que respecta a libertad de concurrencia e igualdad de trato, se confirma que el plazo de ejecución contractual quedará ampliado en TREINTA (30) días calendarios, el mismo que se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases.

En el numeral 5 literal 5.13

DICE:

Plazo

El plazo de la entrega de los bienes será de QUINCE (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

DEBE DECIR

Plazo

El plazo de la entrega de los bienes será de TREINTA (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código : 20555780525

Nombre o Razón social : BINARY CORPORATION S.A.C. - BINACOR S.A.C.

Fecha de envío : 04/03/2025

Hora de envío : 23:35:51

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Señores del Comité, de la revisión del Capítulo II ¿Requerimiento¿ se observa el ¿Plazo de entrega¿ de los bienes. El plazo de entrega establecido en las Bases como requerimiento técnico mínimo resultaría ser muy corto, se advierte que la cantidad solicitada de los productos para el presente procedimiento de selección no se encuentra en stock, por lo tanto, se tendría que pasar por un proceso de importación, siendo imposible cumplir con la entrega de los bienes en un plazo de QUINCE (15) días calendarios, restringiendo la participación de Proveedores que compitan en igualdad de condiciones; trasgrediendo los principios de libertad de concurrencia, Igualdad de trato y Competencia, evidenciando que la Entidad estaría favoreciendo a UNA (1) EMPRESA que ya contarían con los productos por haberla importado o mandado a fabricar con anticipación.

En tal sentido, se solicita que se amplíe el plazo de entrega establecido en las Bases a CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios, de manera que éste sea más accesible a todos los postores, ajustándose a la realidad comercial del mercado nacional.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a la Entidad sustentar de manera motivada la observación y no limitarse en señalar en el pliego, frases como ¿ceñirse a lo establecido en las bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, entre otras, constituyendo un supuesto de elevación ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 72.8 del artículo 72 del Reglamento, los participantes pueden formular cuestionamientos al Pliego de absolución de consultas y observaciones de las Licitaciones públicas y Concurso Públicos, así como a las Bases integradas de dichos procedimientos por la supuesta vulneración de: La Normativa de contrataciones, los principios que rigen la contratación pública y Otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.13

Literal: 5.13.2

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de libertad de concurrencia, Igualdad de trato y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con la finalidad de velar por el cumplimiento de los principios que rigen las contrataciones públicas, en lo que respecta a libertad de concurrencia e igualdad de trato, se confirma que el plazo de ejecución contractual quedará ampliado en TREINTA (30) días calendarios, el mismo que se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases.

En el numeral 5 literal 5.13

DICE:

Plazo

El plazo de la entrega de los bienes será de QUINCE (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

DEBE DECIR

Plazo

El plazo de la entrega de los bienes será de TREINTA (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código : 20515840584

Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : S.A.V. INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 23:39:21

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

EN LA MEMORIA RAM DEL PUNTO 1.2 DICE TIMING: 40-40-40, SE CONSULTA AL COMITE SI SE PUEDE CONSIDERAR EL VALOR TIMING: 40-40-76

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que únicamente se considerará el TIMING: 40-40-40, dado que esta latencia forma parte de los parámetros críticos de temporización necesarios para garantizar la estabilidad, sincronización y compatibilidad del módulo de memoria con la arquitectura del sistema.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código :	20515840584	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	S.A.V. INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:39:21

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

PARA LA MEMORIA RAM DEL PUNTO 1.2, SE SUGIERE AL COMITE DE SELECCION CONSIDERAR LA TECNOLOGIA PMIC, ASI TAMBIEN COMO RGB E ILUMINACION

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la tecnología PMIC, así como las características de RGB e iluminación en la memoria RAM del punto 1.2, no serán consideradas como criterios de evaluación, ya que no afectan el desempeño esencial del bien requerido. En tal sentido, la inclusión o ausencia de dichas características es indiferente para el cumplimiento del requerimiento para el presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código : 20515840584

Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : S.A.V. INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 23:39:21

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

PARA EL CASE MIDTOWER, EN EL CHASIS MIDTOWER DICE SPCC 0.8 MM, SE CONSULTA AL COMITE SI TAMBIEN SE PUEDE ACEPTAR: SPCC0.6 MM.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el requerimiento técnico establece un espesor de chasis de 0.8 mm SPCC como especificación mínima para el case mid-tower, con el fin de garantizar la resistencia estructural y durabilidad del equipo. En tal sentido, no se aceptará la reducción a 0.6 mm SPCC, ya que ello podría comprometer la calidad y robustez del bien requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código : 20515840584

Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : S.A.V. INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 23:39:21

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

PARA EL CASE MIDTOWER
EN EL CHASIS MIDTOWER DICE:
BAHIAS DE UNIDAD DE 3.5" CANT: 4
BAHIAS DE UNIDAD DE 2.5" CANT: 5
SE CONSULTA AL COMITE ACEPTAR
BAHIAS DE 3.5" COMO MINIMO: 2
BAHIAS DE 2,5" COMO MINIMO: 4

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cantidad de bahías de unidades de 3.5" y 2.5" establecida en el requerimiento técnico busca garantizar la capacidad de almacenamiento y compatibilidad con los componentes del sistema. No obstante, considerando la flexibilidad en la instalación de unidades de almacenamiento y la disponibilidad en el mercado, se acepta la propuesta de establecer como mínimo 2 bahías de 3.5" y 4 bahías de 2.5"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases.

En el numeral 3.1 literal 5.2

DICE:

BAHIAS DE UNIDAD DE 3.5" CANT: 4

BAHIAS DE UNIDAD DE 2.5" CANT: 5

DEBE DECIR:

BAHIAS DE 3.5" COMO MINIMO: 2

BAHIAS DE 2,5" COMO MINIMO: 4

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS PARA CERRAR BRECHAS DEL PARQUE INFORMATICO INSTITUCIONAL/ BIEN PP0135

Ruc/código : 20515840584

Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : S.A.V. INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 23:39:21

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

CASE MIDTOWER, SE APRECIA QUE EL TIPO DE CHASIS QUE REQUIEREN ES TIPO GAMER, SE CONSULTA AL COMITE SI VA A ACEPTAR GABINETES CON UNA TAPA DE VIDRIO O ACRILICO TRANSPARENTE A UNO DE SUS LADOS, DEBIDO A QUE TODOS LOS CHASIS EXISTENTES EN EL MERCADO DEL TIPO GAMER TIENEN ESA CARACTERISTICA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el material de la tapa lateral (vidrio o acrílico) no será un criterio de evaluación, por lo que es indiferente si el gabinete incluye uno u otro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifican las bases